



Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese  
publiquese y archívese

NELSON J. BABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3153/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ORDENANZA N° 3153/2023**

**VISTO:**

El Mensaje N° 103/2023 enviado por el DEM y

**CONSIDERANDO:**

La nota enviada por el Club de Leo VIDA y VIDA Junior, de fecha de mesa de entrada del 27 de noviembre de 2023, N° 40.525, en donde exponen que han confeccionado diez (10) ceniceros ecológicos, los cuales fueron realizados con bidones vacios de plástico, los cuales solicitan autorización para colocarlos en lugares públicos, y estos se encargaran de la instalación de los mismos;

Que, es indispensable generar conciencia colectiva en beneficio del medio ambiente para obtener una ciudad más atractiva, limpia y sana. Esto permitirá recolectar las colillas de cigarrillos y luego ponerlas a resguardo en botellas plásticas para que no se siga produciendo contaminación en el agua y el ambiente;

Que, no se previó ninguna medida para los establecimientos afectados a la reglamentación de los fumadores, originando que estos debieran salir hacia el exterior para fumar, arrojando cenizas y colillas sobre la vía pública; por tal motivo, desde el Club de Leo VIDA Y VIDA Junior, se busco la manera de garantizar por medio del reciclaje que dichos residuos sean arrojados a ceniceros ecológicos, buscando con esta normativa lograr un mayor control sobre ellos;

**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N2756, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°)-** Autorizase al Club de Leo VIDA y VIDA Junior, a colocar diez (10) ceniceros ecológicos, en lugares públicos, como plazas, parques, cercanía de distintos edificios o con mucha circulación.

**ARTICULO 2°)-** Dichos ceniceros fueron realizados en material ecológico (bidones vacios de plástico) y serán instalados por dicha institución.

**ARTICULO 3°)-** De Forma.

1   
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALÁN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

MINISTERIO DE GOBIERNO  
MESA DE ENTRADAS  
E-163-12-23  
N° 40 608

Honorable Concejo Municipal



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese  
publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

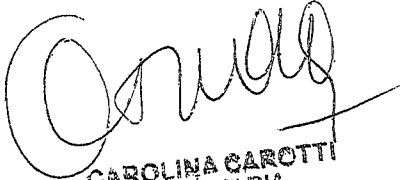
ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado



Registrado bajo N° 3153 | 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ARTICULO 4º)-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**

  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
OSVALDO C. GALÁN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

